



Dña. ANA BELÉN ALONSO ÁLVAREZ

Expdte. 105/2023

Visto el escrito presentado en fecha 21 de noviembre de 2023 por Dña. Ana Belén Alonso Álvarez, por el que interpone recurso de alzada contra la resolución de la Comisión de Selección de Profesorado de 23 de octubre de 2023, por la que se hacen públicas las propuestas de contratación para la cobertura de plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud convocadas por resolución de 31 de julio de 2023, en cuanto se refiere a la cobertura de las plazas DL002153, DL002235, y DL002248.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1.- Mediante resolución de 31 de julio de 2023 se convocó el concurso para la provisión de plazas de profesor asociado en ciencias de la salud, para cubrir las necesidades docentes definidas de conformidad con el Concerto suscrito entre la Gerencia Regional de Castilla y León y la Universidad de León. El proceso selectivo se siguió por sus trámites en la forma que consta publicada en la web institucional de la Universidad de León:

<https://www.unileon.es/convocatorias/convocatoria-31-de-julio-de-2023-plazas-de-profesor-asociado-ciencias-de-la-salud>

2.- La recurrente presentó su candidatura para tres plazas ofertadas, la DL002153, DL002235, DL002248 apareciendo admitida en las listas provisional y definitiva de candidatos admitidos y excluidos de 8 de septiembre y 19 de septiembre de 2023. Las características de las plazas eran las siguientes:

Plaza DL002153

Código/plaza	DL002153	Nº de horas	TRES	Campus	LEÓN
Duración del contrato	Tres meses, prorrogables, en su caso			Horario:	De Lunes a Viernes
Departamento	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA				
Rama de Conocimiento	CIENCIAS DE LA SALUD				
Titulaciones de los candidatos /Ponderación					
Grado en Enfermería:1,6; Otras titulaciones: 0,1					
Perfil práctico-clínico. Centro de Salud					
Unidad asistencial. Especialidades quirúrgicas. Edificio Princesa Sofia, CAULE					
Adecuación de los solicitantes a las necesidades a desarrollar (apdo. 7 del baremo). Máximo 5 puntos					
Experiencia en una unidad de hospitalización quirúrgica, Traumatología. Unidades 7ª-6ª-5ª					
Puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo (art. 11, apdo. 4) 25					

Código Seguro De Verificación	V1E/gMViYtT83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	05/03/2024 14:37:51
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/V1E/gMViYtT83MkXLJ8a5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Plaza DL002235

Código/plaza DL002235 N° de horas TRES Campus LEÓN
 Duración del contrato Tres meses, prorrogables, en su caso Horario: De Lunes a Viernes
 Departamento ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
 Rama de Conocimiento CIENCIAS DE LA SALUD
 Titulaciones de los candidatos /Ponderación
 Grado en Enfermería:1,6; Otras titulaciones: 0,1
 Perfil práctico-clínico. Centro de Salud
 Unidad asistencial. Especialidades quirúrgicas y médicas. Edificio Princesa Sofía, CAULE
 Adecuación de los solicitantes a las necesidades a desarrollar (apdo. 7 del baremo). Máximo 5 puntos
 Experiencia en una unidad de hospitalización quirúrgica y/o médica; digestivo/ nefrología/ cirugía vascular. Unidades 12ª-11ª
 Puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo (art. 11, apdo. 4) 25

Plaza DL002248

Código/plaza DL002248 N° de horas TRES Campus LEÓN
 Duración del contrato Tres meses, prorrogables, en su caso Horario: De Lunes a Viernes
 Departamento ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
 Rama de Conocimiento CIENCIAS DE LA SALUD
 Titulaciones de los candidatos /Ponderación
 Grado en Enfermería:1,6; Otras titulaciones: 0,1
 Perfil práctico-clínico. Centro de Salud
 Unidad asistencial. Especialidades quirúrgicas. Edificio Princesa Sofía, CAULE
 Adecuación de los solicitantes a las necesidades a desarrollar (apdo. 7 del baremo). Máximo 5 puntos
 Experiencia en una unidad de hospitalización quirúrgica; Cirugía General; unidades 10ª-9ª-8ª
 Puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo (art. 11, apdo. 4) 25

3.- Mediante la resolución recurrida de fecha 23 de octubre de 2023 por la que se hacían públicas las propuestas de contratación para la cobertura de las plazas convocadas, quedó excluida del procedimiento en lo relativo a las plazas que han quedado referidas con la indicación “Excluido requisitos”.

4.- Interpuesto el recurso de alzada y comprobado que los motivos de recurso se refieren principalmente a los motivos de la exclusión, se ha recabado informe de la Comisión Técnica de Baremación (CTB) sobre los antecedentes.

Resultan de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.- El órgano competente para la resolución del recurso es el Rectorado de la Universidad de León, de conformidad con lo previsto en el art. 80.1.b) de su Estatuto, el art.

Código Seguro De Verificación	ViE/gMViYtT83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	05/03/2024 14:37:51	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ViE/gMViYtT83MkXLJ8a5Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



14.1 del Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de profesor asociado sanitario en la Universidad de León, y la base 15.1 de la Convocatoria.

Del mismo modo, habiéndose interpuesto el recurso por persona legitimada, en el plazo establecido, aduciendo infracciones jurídicas (que, según puede deducirse, hacen referencia a la incorrecta aplicación de las bases de la convocatoria o de los reglamentos por los que se rige), y no concurriendo ninguna otra causa de inadmisión del recurso de las previstas en el art. 116 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (“Ley 39/2015”), procede admitir el recurso y entrar a valorar los motivos de fondo.

Segundo.- En cuanto al fondo del asunto, el Reglamento de concursos para la provisión de plazas de profesor asociado sanitario en la Universidad de León (Concierto con la Gerencia Regional de Salud) establece, al regular los requisitos que deben reunir los concursantes (art. 3.2, en relación con el 8.3), que además del control previo de admisibilidad por parte del Servicio de RRHH basado en el cumplimiento de los requisitos genéricos de participación que se traduce en las resoluciones de admisión o exclusión, también podrá revisarse el cumplimiento de requisitos de carácter técnico por parte de la Comisión Técnica de Baremación (CTB) compuesta por representantes de la Gerencia Regional de Salud y de la Universidad de León al amparo del Concierto GRS ULE con carácter previo a la valoración de los méritos; y, en particular, el art. 3.3 se refiere a la necesidad de acreditar que la actividad asistencial del candidato coincide con las necesidades práctico-clínicas especificadas para la Plaza objeto de concurso.

Por su parte, en el apartado 3.3.1 de las Bases de la Convocatoria, dentro de los requisitos específicos entre los que se contempla “*Ser profesionales de reconocida competencia que presten sus servicios en Centros concertados de Atención Primaria, Atención Especializada y emergencias que se correspondan con el perfil de cada plaza*”, y que los aspirantes “*deberán reunir aquellos [requisitos] que de manera específica establecen las bases de esta convocatoria. En particular deberán acreditar que su actividad asistencial actual es desempeñada en la Unidad o Servicio que coincide con las necesidades práctico-clínicas especificadas para la Plaza objeto de concurso*”. Por ese motivo, se prevé la necesidad de que estos requisitos de participación de carácter técnico sean revisados por la CTB, y que, en caso de no concurrir, los méritos del candidato no sean valorados, proponiéndose la exclusión por falta de requisitos a la Comisión de Selección de Profesorado. De igual modo, en la propia resolución definitiva de admitidos y excluidos de 19 de septiembre de 2023 se recuerda nuevamente la posibilidad de resultar excluido más adelante por incumplimiento de requisitos técnicos apreciados por la CTB.

En el caso de la plaza DL002153, las necesidades práctico-clínicas asociadas a la plaza requerían, según el Anexo II de la Convocatoria un perfil práctico-clínico relacionado con las especialidades quirúrgicas del Edificio Princesa Sofía CAULE, estableciendo como requisito de adecuación de los solicitantes a las necesidades a desarrollar la “*Experiencia en una unidad de hospitalización quirúrgica de Traumatología (Unidades 7.ª, 6.ª y 5.ª)*”, que se corresponden con las plantas del mismo número del Edificio Princesa Sofía.

Código Seguro De Verificación	ViE/gMvIyTt83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	05/03/2024 14:37:51	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ViE/gMvIyTt83MkXLJ8a5Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





En el caso de la plaza DL002235, las necesidades práctico-clínicas asociadas a la plaza requerían, según el Anexo II de la Convocatoria un perfil práctico-clínico relacionado con las especialidades quirúrgicas del Edificio Princesa Sofía CAULE, estableciendo como requisito de adecuación de los solicitantes a las necesidades a desarrollar la “Experiencia en una unidad de hospitalización quirúrgica y/o médica; digestivo/ nefrología/ cirugía vascular. Unidades 12.ª-11.ª” que se corresponden con las plantas del mismo número del Edificio Princesa Sofía.

En el caso de la plaza DL002248, las necesidades práctico-clínicas asociadas a la plaza requerían, según el Anexo II de la Convocatoria un perfil práctico-clínico relacionado con las especialidades quirúrgicas del Edificio Princesa Sofía CAULE, estableciendo como requisito de adecuación de los solicitantes a las necesidades a desarrollar la “Experiencia en una unidad de hospitalización quirúrgica; Cirugía general; Unidades 10.ª, 9.ª y 8.ª”, que se corresponden con las plantas del mismo número del Edificio Princesa Sofía.

Por su parte, la candidata, hoy recurrente, presta sus servicios como Jefa de Unidad en la Unidad de Atención al Paciente y Documentación Clínica, integrada con el Servicio de Admisión, es decir, en una unidad distinta, ubicada en la Planta Principal del CAULE, en Dirección al Edificio Virgen Blanca, prestando unos servicios transversales de contenido distinto al requerido y en una ubicación diferente de aquella donde debían tener lugar las prácticas con los estudiantes. En este sentido, sin poner en cuestión la relevancia del trabajo que desempeña la candidata, debe señalarse que lamentablemente no coincide con las necesidades práctico clínicas a desempeñar requeridas en la Convocatoria que previamente habían quedado establecidas por los procedimientos previstos en el Concierto GRS ULE, motivo por el cual su candidatura no puede ser baremada en esta ocasión, al no tener la candidata la posibilidad de prestar los servicios requeridos en mayor ni en menor medida.

La falta de relación entre las funciones desempeñadas por la recurrente y las necesidades práctico clínicas fue advertida en los tres casos por la CTB en su sesión de 9 de octubre de 2023, tal y como resulta del acta, y, por ese motivo, no se llegó a baremar los méritos de la recurrente, al igual que ha ocurrido con los demás candidatos que en otras plazas se han encontrado en la misma situación y no han podido ser seleccionados al no prestar sus servicios en las unidades donde deben desarrollarse las prácticas de los estudiantes, sin perjuicio de la posibilidad de la candidata recurrente de concurrir nuevamente en futuros procesos selectivos donde las necesidades docentes coincidan en mayor medida con su perfil y actividad profesionales.

Por lo expuesto,

Este Rectorado ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto el 21 de noviembre de 2023 por Dña. Ana Belén Alonso Álvarez, contra la resolución de 23 de octubre de 2023 de la Comisión de Selección de Profesorado, por la que se hacen públicas las propuestas de contratación para la cobertura de plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud convocadas mediante resolución de 31 de julio de 2023, en que su candidatura resultó excluida por incumplimiento de los requisitos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso

Código Seguro De Verificación	ViE/gMViYtT83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	05/03/2024 14:37:51	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ViE/gMViYtT83MkXLJ8a5Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

León, a fecha de la firma electrónica
EL RECTOR

Fdo.- Juan Francisco García Marín

Código seguro de Verificación : GEISER-85d7-e981-83cf-a689-6d3a-8e35-0629-eca1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código Seguro De Verificación	ViE/gMViYtT83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	05/03/2024 14:37:51	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ViE/gMViYtT83MkXLJ8a5Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00017717115

CSV

GEISER-85d7-e981-83cf-a689-6d3a-8e35-0629-eca1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/03/2024 08:10:23 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

